PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi de la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, para la gestión operativa en los procesos de Prevención, Vigilancia y Control en el sector de Piamonte, en el marco del proyecto de Conservación.

Obligaciones:

1. Diligenciar el formato simplificado del plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato durante el primer mes de ejecución, contando con la orientación técnica del supervisor.

2. Apoyar la implementación de las acciones priorizadas en el protocolo de prevención, vigilancia y control (PVC) del área protegida en el sector de Piamonte, Cauca.

3. Adelantar las actividades operativas de campo que le sean asignadas para mantener adecuadamente el flujo de las labores en el sector de Piamonte, Cauca, del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi.

4. Realizar labores de conducción para apoyar los traslados terrestres del personal, garantizando el buen uso, cuidado y manejo de los vehículos asignados o utilizados en el área protegida.

5. Diligenciar rigurosamente los formatos operacionales, planillas de ruta y registros pre-operacionales de los vehículos que le sean asignados para el desarrollo de las actividades de control y vigilancia.

6. Reportar de manera oportuna al supervisor cualquier falla mecánica, requerimiento de mantenimiento, siniestro o novedad del vehículo asignado, velando por su aseo, conservación y el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.

7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato

Perfil: Básica primaria, con Licencia de Conducción y Certificado de No contar con comparendos, vigentes. Con 0 a 11 meses de experiencia relacionada en procesos comunitarios, de gestión ambiental y de conservación en Prevención, Vigilancia y Control

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2026.

Erika V. Boyacá O.

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana Mario A. Morales L.
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera
DTAM - 181